DL-DM N° 46 - 2022

CONFORMIDAD DE RECEPCION DE SERVICIO

Fecha: 03/03/2022

NOMBRE DEL PROVEEDOR	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**		
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**SERVICIO DE MANTENIMIENO DE JARDINES**		
CONTRATO	**N°35/2021**	**FECHA:**	**16/08/2021**
VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo total de prestación del servicio es de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio.		
PLAZO DE PRESTACIÓN	El plazo de ejecución del servicio es a partir del 17/08/2021 y por un plazo de 12 meses.		
NÚMERO DE FACTURA Y FECHA	**001-001-0007547 del 23/02/2022**		
PERIODO DEL SERVICIO PRESTADO	**Del 17/01/2022 al 16/02/2022**		

DETALLE DE LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA INCL.
1	Mantenimiento de la jardinería del Complejo Edilicio del BCP	1	24.628.948.-	24.628.948.-
5	Mantenimiento de la jardinería de la sede la Sede Social y Deportiva y Archivo Central	1	7.989.722.-	7.989.722.-
	TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO			32.618.670.-

El servicio citado ha sido prestado dentro del plazo previsto, con incumplimientos verificados por esta área técnica administradora del Contrato, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y en las demás condiciones del llamado. En el siguiente cuadro se detallan los incumplimientos de requerimientos de las especificaciones técnicas contenidos en PBC:

ATRASO (marcar con una X)	SI: __ NO: _____ Cantidad total de días de atraso: _____
INCUMPLIMIENTO (marcar con una X)	SI: X NO:_____ Cantidad total de incumplimientos__7__

- Se adjuntan a este informe el listado de los incumplimientos, así como la nota de reclamo correspondiente

El PBC estable sobre las Multas: Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, no definidos en el punto 13. Multas, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos por el área administradora del contrato o en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, por cada día de atraso y/o deficiencia y/o incumplimiento, equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor del ítem del servicio correspondiente al mes en que se produjo el atraso, la deficiencia y/o incumplimiento.

Por tanto, corresponde aplicar una multa de = **574.098.- G$. (guaraníes: Quinientos setenta y cuatro mil noventa y ocho).**

Atentamente

Gustavo Javier Molas Gimenez — Firmado digitalmente por Gustavo Javier Molas Gimenez Fecha: 2022.03.03 15:58:08 -03'00'

Ing. Gustavo Molas
Secc. Mant. de Edificios y de Obras C. Jefe

Teresa Schreiber — Firmado digitalmente por Teresa Schreiber Fecha: 2022.03.03 16:01:52 -03'00'

Arq. Teresa Schreiber
Div. Mantenimiento.
Jefa

SARA MIRANDA COLMAN — Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN Fecha: 2022.03.03 16:24:26 -03'00'

Ing. Sara Miranda
Dpto. de Logística
Directora